

“Encendamos juntos la luz”

Declaratoria de Interés Educativo
DVM-AC-1037-09-2022

Señores y señoras
Direcciones regionales de educación
Supervisiones de circuito educativo
Direcciones de centro educativo
Personal docente, administrativo docente, técnico docente y administrativo
Oficinas Centrales del Ministerio de Educación Pública
Público en general

El Ministerio de Educación Pública, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 1° y 2° de la Ley Orgánica del Ministerio de Educación Pública, Ley N° 3481, referentes a la administración de los diferentes componentes del ramo de la educación y la ejecución de los planes, programas y demás determinaciones aprobadas por el Consejo Superior de Educación y en atención a las disposiciones previstas en el Título XI de la Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6227, aplicables a la emisión de declaratorias por parte de la Administración, procede a comunicar a la comunidad educativa en general la declaratoria de interés educativo la actividad denominada “VI Congreso Iberoamericano de Síndrome de Down: “Todos somos responsables de construir una sociedad inclusiva”, ejecutada por la Asociación Síndrome de Down de Costa Rica. La presente declaratoria de interés educativo se sustenta en los criterios técnico-académicos DVM-AC-DDC-DAEED-0529-2022/ Anexo 1. Tabla para declaratoria de interés educativo, emitidos por la Dirección de Desarrollo Curricular, del Ministerio de Educación Pública, dependencia que determinó la pertinencia y correspondencia de la actividad a los programas, políticas y modalidades educativas aprobadas por el Consejo Superior de Educación y el proceso educativo de la población estudiantil.

Alcance de la declaratoria de interés educativo: La presente declaratoria de interés educativo faculta a las direcciones de centros educativos a valorar el desarrollo de la actividad y determinar su pertinencia. En aquellos casos en los que la participación del personal docente se realice en horario

Paseo Colón, San José. Av. 1, calle 24, edificio Torre Mercedes piso 5.

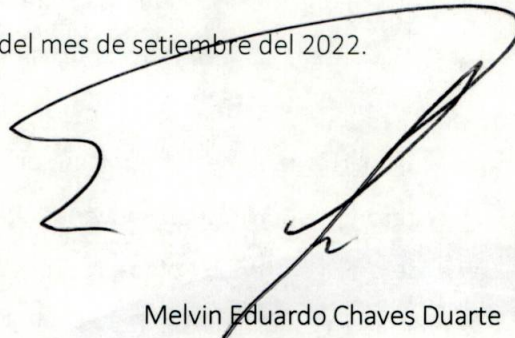
“Encendamos juntos la luz”

lectivo, corresponderá a la dirección del centro educativo y al personal docente a cargo del estudiantado, implementar las medidas administrativas y académicas que garanticen la continuidad del proceso educativo de la población estudiantil y la reposición de las lecciones que correspondan.

Seguimiento: Una vez concluido el “VI Congreso Iberoamericano de Síndrome de Down: “Todos somos responsables de construir una sociedad inclusiva”, corresponderá al encargado, en un plazo de diez días hábiles, entregar al Viceministerio Académico un informe acerca de los alcances e impacto de la actividad en la población de la comunidad estudiantil participante.

Vigencia de la declaratoria de interés educativo: La declaratoria de interés educativo de del “VI Congreso Iberoamericano de Síndrome de Down: “Todos somos responsables de construir una sociedad inclusiva”, posee vigencia de octubre del presente año a diciembre del año 2023, en el tanto el responsable de la actividad garantice la continuidad de los requisitos y condiciones que permitieron la presente declaratoria.

San José, a los 28 días del mes de setiembre del 2022.



Melvin Eduardo Chaves Duarte
Viceministro Académico



c. Rosette Kleiman Neuman, Presidenta de la Asociación Síndrome de Down de Costa Rica
Archivo/ Consecutivo/hrag